



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 008 2014 00331 00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	OSCAR FERNANDO ZULETA GALLEG0
Asunto	No reconoce personería
A.S N°.	012V (006) 2

De conformidad con el escrito que antecede, se abstiene el despacho de reconocer personería al abogado Jorge Enrique Jiménez Fernández, identificado con C.C N° 1.102.794.512, toda vez que la entidad Central de Inversiones S.A, no es parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ